RESOLUCION N° 853/2018 EXPEDIENTE N° 2190/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 22/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles y por agente, para desempeñarse en la Oficina Pericial;

2 jefe de despacho

1 oficial de servicio

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Oficina Pericial que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION